1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	03	21	**A**	31	03	21	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	x			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	84,33%			**75,61 %**				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirector Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Nathalia María Ruiz Guerrero -Jorge Eliecer Cortes Balanta

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4623
FECHA DE CONTRATO	18 de mayo de 2020
CONTRATISTA	Fundación Construyendo Futuro ONG
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.310.195-2
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz hoy proyecto 7770 “compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”
UNIDAD OPERATIVA	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	PUENTE ARANDA - DIAGONAL 19 D 36-04
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 meses (245 días calendario).
FECHA ACTA DE INICIO	05/06/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/02/2021
VALOR ADICIONADO	ADICIÓN 1 $ 13.117.035 VALOR RECURSOS DE LA SDIS: $ 10.990.476 VALOR APORTES ASOCIADO: $ 2.126.559 de los cuales, Valor aportes en dinero asociado $10.990.476 Valor aportes en especie asociado $ 2.126.559

	ADICIÓN 2 $ 316.989.875 VALOR RECURSOS DE LA SDIS $ 266.271.308 VALOR APORTES ASOCIADO $ 50.718.567
	ADICIÓN 3 $ $164.795.323 VALOR RECURSOS DE LA SDIS $ $138.428.115 VALOR APORTES ASOCIADO $ $26.367.208
REINVERSION	$27.721593
PLAZO PRORROGADO MODIFICACIÓN 1:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONVENIO, CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO hasta el 31 de marzo de 2021, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
PLAZO PRORROGADO MODIFICACIÓN 2:	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en el convenio por (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO, hasta el 30 de abril de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2021
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES						
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de Marzo de 2021, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA:** 1/03/2021 Reunión Coordinadores centro día Lidera Nivel central Mariana Beltrán 8/03/2021 Programa de limpieza y desinfección Lidera Nutrición 8/03/2021 Socialización 1 Buen trato Lidera coordinación 09/03/2021 Capacitación BPM contaminación alimentos Lidera Nutrición 12/03/2021 capacitación consumo de sal, azúcar y grasas Lidera Nutrición 12/03/2021 Socialización 2 acuerdo del buen trato lidera coordinación 18/03/2021 Consejo local del buen trato Lidera equipo psicosocial 18/03/2021 Asistencia COLEV lidera coordinación 19/03/2021 Capacitación uso eficiente del agua Lidera Referente Ambiental 20/03/2021 Uso eficiente de energía lidera facilitador 23/03/2021 Simulacro de evacuación y plan de emergencias Lidera coordinación y brigadistas 25/03/2021 promoción y prevención del COVID lidero enfermería 25/03/2021 protocolo manejo medicamentos vencidos lidera enfermería 26/03/2021 Asistencia mesa técnica lidera equipo de Supervisión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							29/03/2021 Capacitación política pública habitabilidad en calle lidera Subdirección para la vejez **ARTICULACIONES** 2/03/2021 promoción de autocuidado corte de cabello lidera enfermería 3/3/2021 Articulación Alcohólicos anónimos prevención y acompañamiento síndrome abstinencia lidera equipo psicosocial 16/3/2021 Encuentro intergeneracional Simón el crak lidera IDEARTES 17/03/2021 Encuentro enfoque diferencial lidero equipo psicosocial 28/03/2021 Articulación jardín botánico lidera equipo psicosocial **MENUS ESPECIALES** 8/03/2021 Dia de la mujer 19/03/2021 Dia de San José 26/03/2021 Celebración cumpleaños 28/03/2021 Domingo de Ramos **CENTRO NOCHE:** 1/03/2021 Reunión CPS lidera Integración Social 5/03/2021 y 6/03/20201 Actividad cuidando al cuidador lidero Universidad Luis Amigo 5/03/2021 Socialización protocolo COVID lidero enfermería 8/03/2021 Campaña Ambiental cuidemos la energía Lidero Referente Gestión Ambiental 08/03/2021 Campaña Ambiental apagón lidero Gestión Ambiental 11/03/2021 socialización pacto de convivencia Lidero Equipo psicosocial 12/03/2021 Cuidando al cuidador lidero Universidad Luis Amigo 18/03/2021 Socialización lavado de manos lidero enfermería 18/03/2021 Plan integral movilidad sostenible lidera Gestión ambiental 18/03/2021 COLEV lidera Integración Social

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							23/03/2021 Contaminación ambiental día de los bosques y el agua lidero gestión ambiental 23/03/2021 Socialización protocolo medicamentos vencidos lidero coordinación 26/03/2021 Mesa Técnica lidero equipo de supervisión SDIS 29/03/2021 Política pública habitabilidad **ARTICULACIONES** 03/03/2021 Articulación intergeneracional higiene oral lidera enfermería 03/03/2021 Articulación intergeneracional vivencias a través de la música lidera equipo psicosocial 08/03/2021 Articulación interinstitucional regulación emocional lidera equipo psicosocial 12/03/2021 Articulación Alcohólicos anónimos síndrome de abstinencia NUTRICION 9/03/2021 socialización BPM minuta patrón y manejo de gramajes 03/03/2021 Plan de saneamiento lidera nutrición 25/03/2021 promoción de estilos saludables escalera de sabores y colores **MENUS ESPECIALES** 11/03/2021 Dia de la mujer 19/03/2021 Dia de san José 23/03/2021 Cumpleaños 28/03/2021 Domingo de ramos
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a la estructura de costos.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Una vez revisados los soportes allegados por el operador en el informe técnico financiero se evidencia el pago de los honorarios al talento humano dando cumplimiento a la obligación.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencio que el personal de la Unidad Operativa se encuentra completo **CENTRO DIA:** 1 coordinador, 1 trabajadora social, 2 psicólogos, 2 educadores artísticos, 1 fisioterapeuta, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 operarios de cocina, 3 operarios de aseo. Para este mes no se efectuaron cambios. **CENTRO NOCHE:** 1 coordinador, 1 psicóloga, 1 trabajadora social, 1 nutricionista, 1 profesional educación, 1 educador físico, 2 auxiliares de enfermería, 3 facilitadores, 3 personas de servicios generales y 3 operarios de cocina. Para este mes en el servicio centro noche se efectuó el cambio en servicios generales Salió Sandra Tacha 16/03/2021 e Ingreso Juan Andrés Rico 17/03/2021
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para tal efecto.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021 se evidenció que no se realizan cambios. El operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c)

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830, las pólizas correspondientes al Otro Si numero1 del convenio póliza No. 3340101059102 de Responsabilidad Civil ya fueron aprobadas por la entidad, las cuales se encuentran debidamente cargadas en SECOP.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Una vez revisados los soportes allegados por el operador en el informe técnico financiero se evidencia el pago a la seguridad social por parte del talento humano contratado.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			x			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Una vez revisados los soportes allegados por el operador en el informe técnico financiero se evidencia el pago de los honorarios al talento humano dando cumplimiento a la obligación.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** **CENTRO DÍA:** En visita de supervisión del 29 de marzo de 2021, se evidenció que el operador mantiene la custodia y la supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio Centro Día, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID actualizado a fecha de 28/03/2021 de 20221, están actualizadas las carpetas (Historias sociales que contienen: ficha genérica de novedades, valoración inicial de enfermería, valoración física inicial, seguimiento nutricional, toma de constantes vitales, consentimiento informado y seguimiento individual, epicrisis, la aceptación del buen trato). Según directrices de la SDIS, ya se cuenta con las valoraciones y seguimientos de los usuarios según su fecha de ingreso. **CENTRO NOCHE:** Se cuenta con el FUID actualizado a fecha de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							29 de marzo de 2021 están actualizadas las carpetas (Historias sociales que contienen: ficha genérica de novedades, valoración inicial de enfermería, valoración física inicial, seguimiento nutricional, toma de constantes vitales, consentimiento informado y seguimiento individual, epicrisis, la aceptación del buen trato). El archivo reposa en la oficina de coordinación. 25/03/2021 se generó el PAIIN, etapa conociendo a 1 usuario Luis Alfonso Páez ETAPA PLANEANDO 9/03/2021 12/03/2021 14/03/2021 dos usuarios 15/03/2021 dos usuarios 16/03/2021 23/03/2021 24/03/2021 dos usuarios 30/03/2021 dos usuarios ETAPA ACTUANDO 3/03/2021 12 usuarios 4/03/2021 6/03/2021 3 usuarios 7/03/2021 2 usuarios 20/03/2021 27/03/2021 2 usuarios 28/03/2021 Observación: Adelantar con nivel central lineamiento de archivo por finalización de convenio
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiese lugar			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021 se evidenció que no se realizan cambios. El operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS):

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830, las pólizas correspondientes al Otro Si numero1 del convenio póliza No. 3340101059102 de Responsabilidad Civil ya fueron aprobadas por la entidad, las cuales se encuentran debidamente cargadas en SECOP.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes reuniones: Centro Día: 1/03/2021 Reunión centros días liderada por SDIS María Beltrán 18/03/2021 COLEV lidero SDIS 26/03/2021 Mesa Técnica lidero SDIS equipo de supervisión 29/03/2021 Política Publica habitabilidad en calle Lidero Vejez Centro Noche 1/03/2021 Reunión CPS lidero SDIS 18/03/2021 COLEV 26/03/2021 Mesa Técnica lidero SDIS equipo de supervisión 29/03/2021 Política Publica habitabilidad en calle Lidero Vejez

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** La unidad operativa realizo la radicación de los informes técnico financiero correspondiente al periodo de ejecución bajo radicado E2021008435 del 5 de marzo de 2021 y las correcciones bajo radicado 16 de marzo de 2021
11	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes técnicos financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes de servicio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** La unidad operativa realizo la radicación de los informes técnico financiero correspondiente al periodo de ejecución bajo radicado E2021008435 del 5 de marzo de 2021 y las correcciones bajo radicado 16 de marzo de 2021
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizada el 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con la cuenta bancaria No. 480060730 de la Cooperativa CONFIAR, abierta el 30 mayo de 2014.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidenció que, durante el periodo del 01 al 29 de marzo de 2021, no se presentaron situaciones que afecten la buena ejecución del servicio.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidenció que, durante el periodo del 01 al 29 de marzo de 2021, no se presentaron situaciones que afecten la buena ejecución del servicio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	procesales que sean indispensables para defender sus derechos.						
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencio que el personal de la Unidad Operativa se encuentra completo **CENTRO DIA:** 1 coordinador, 1 trabajadora social, 2 psicólogos, 2 educadores artísticos, 1 fisioterapeuta, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 operarios de cocina, 3 operarios de aseo. Para este mes no se efectuaron cambios. **CENTRO NOCHE:** 1 coordinador, 1 psicóloga, 1 trabajadora social, 1 nutricionista, 1 profesional educación, 1 educador físico, 2 auxiliares de enfermería, 3 facilitadores, 3 personas de servicios generales y 3 operarios de cocina. Para este mes en el servicio centro noche se efectuó el cambio en servicios generales Salió Sandra Tacha 16/03/2021 e Ingreso Juan Andrés Rico 17/03/2021
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual de 29 de marzo de 2021 se informa que la imagen institucional ya se encuentra instalada en su respectivo lugar y se envió la solicitud de aprobación a la secretaria del medio ambiente. La solicitud fue radicada de forma exitosa mediante Rad 2020ER176635.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Integración Social - SDIS, durante la ejecución del convenio.						
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021. Centro noche reporto el 15/03/2021 situación con la persona mayor ALICIA BARRETO C.C. 41414495 quien se encuentra hospitalizada a la fecha. El hospital san Blas se encuentra realizando todo el proceso de institucionalización en CPS. Observación: Preguntar con NC el egreso de la persona mayor
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios,			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se verifico que se realizaron las siguientes articulaciones: **CENTRO DIA: ARTICULACIONES** 2/03/2021 promoción de autocuidado corte de cabello lidera enfermería 3/3/2021 Articulación Alcohólicos anónimos prevención y acompañamiento síndrome abstinencia lidera equipo psicosocial 16/3/2021 Encuentro intergeneracional Simón el crak lidera IDEARTES 17/03/2021 Encuentro enfoque diferencial lidero equipo psicosocial 28/03/2021 Articulación jardín botánico lidera

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).						equipo psicosocial **CENTRO NOCHE: ARTICULACIONES** 03/03/2021 Articulación intergeneracional higiene oral lidera enfermería 03/03/2021 Articulación intergeneracional vivencias a través de la música lidera equipo psicosocial 08/03/2021 Articulación interinstitucional regulación emocional lidera equipo psicosocial 12/03/2021 Articulación Alcohólicos anónimos síndrome de abstinencia
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se evidenció que no se presentaron en este periodo de supervisión.
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021, se verifico que la Secretaria de Salud realizo la respectiva visita el 23 de febrero 2021 dejando el concepto favorable sin requerimientos bajo acta Centro Dia SB08C002747 Centro Noche SB08C002748. Para la licencia de funcionamiento están a la espera de la visita del Bomberos ultima solicitud para dicha visita

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							el 26/03/2021, una vez se cuente con toda la documentación solicitar dicha licencia ante la SDS.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No aplica para el ejercicio de supervisión del 29 de marzo de 2021, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No se presentó en el periodo del 01 al 29 de marzo de 2021, ninguna situación que afectara la integridad física, moral y psicológica según enfoque diferencial.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	población víctima del conflicto armado.						
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** No se presentó en el periodo del 01 al 29 de marzo de 2021 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para los servicios de centro día y centro noche ya se culminó la actividad adicional cuidando al cuidador el día 12/03/2021 Se ha venido desarrollando el proceso de vacunación COVID la primera dosis se aplicó el 1/03/2021 a 8 participantes segunda dosis programada para el 29/03/2021 Primera dosis a 41 participantes el día 29/03/2021.
OBLIGACIONES TÉCNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, se verificó la realización de las siguientes actividades con el talento humano: **Centro Día:** 01/03/2021 Reunión CPS 18/03/2021 Consejo de red de buen trato 18/03/2021 COLEV 26/03/2021 Mesa Técnica 29/03/2021 Política Publica de Habitabilidad de calle **Centro Noche:** 01/03/2021 Reunión CPS

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							18/03/2021 COLEV 26/03/2021 Mesa Técnica 29/03/2021 Política Publica de Habitabilidad de calle
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada del 29 de marzo de 2021, se verificó el cronograma de actividades del 01 al 31 de marzo de 2021, para personal del Talento Humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, centro noche. Se verifica con formato enviado de forma digital para los dos servicios.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategias, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará al supervisor del convenio durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En de supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencio para Centro Día que el PAI y el PAIIN actualizado al 2021 se remitió a nivel central con copia a la Subdirección de Puente Aranda el 23/01/2021 se encuentra en ejecución de la Unidad. administración sin recomendaciones iniciales de la SDIS y con seguimiento mensual. En centro noche se presentaron Etapa conociendo 1 Etapa planeando 12 Etapa Actuando 35

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En de supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencio para Centro Día que el PAI y el PAIIN actualizado al 2021 se remitió a nivel central con copia a la Subdirección de Puente Aranda el 23/01/2021 se encuentra en ejecución de la Unidad. administración sin recomendaciones iniciales de la SDIS y con seguimiento mensual. En centro noche se presentaron Etapa conociendo 1 Etapa planeando 12 Etapa Actuando 35
5	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo Centro Noche ofrecerá una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población específicamente, y por las condiciones del			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada del 29 de marzo de 2021 el equipo de apoyo evidencio que la unidad operativa para los servicios de centro día y centro noche cuenta con la documentación actualizada de los usuarios que se encuentran presentes en la unidad operativa las cuales reposan dentro de cada una de las historias sociales

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.						
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, el equipo de apoyo evidencio que se realizó la socialización del pacto de convivencia el día 11/03/2021 a los usuarios del servicio, Lidero el equipo psicosocial.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, el equipo de apoyo evidencio que se realizó la socialización del acuerdo del buen trato con los aportes de los participantes los días 08/03/2021 y 12/03/2021 se encuentra publicado en la cartelera de coordinación y en el comedor del segundo piso.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE está autorizado a partir el día 08 de junio para subir la información de centro día y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Oscar Becerra y Yudy Pérez. A la fecha del seguimiento se cuenta con 1412 asistencias cargadas y para centro noche 1364 asistencias cargadas. Durante el periodo de ejecución no se presentaron novedades en SIRBE.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, el equipo de apoyo verifico que para el mes de marzo no se presentaron investigaciones, prácticas y demás actividades.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	establecidos por la SDIS.						
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021; Se valida de manera virtual el diligenciamiento de la asistencia diaria en los formatos establecidos para tal fin. Para Centro Día 1412 actuaciones y para centro noche 1364 por malla.
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de Marzo de 2021, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes articulaciones: **CENTRO DIA: ARTICULACIONES** 2/03/2021 promoción de autocuidado corte de cabello lidera enfermería 3/3/2021 Articulación Alcohólicos anónimos prevención y acompañamiento síndrome abstinencia lidera equipo psicosocial 16/3/2021 Encuentro intergeneracional Simón el crak lidera IDEARTES 17/03/2021 Encuentro enfoque diferencial lidero equipo psicosocial 28/03/2021 Articulación jardín botánico lidera equipo psicosocial **CENTRO NOCHE:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							ARTICULACIONES 03/03/2021 Articulación intergeneracional higiene oral lidera enfermería 03/03/2021 Articulación intergeneracional vivencias a través de la música lidera equipo psicosocial 08/03/2021 Articulación interinstitucional regulación emocional lidera equipo psicosocial 12/03/2021 Articulación Alcohólicos anónimos síndrome de abstinencia
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, la supervisión verificó que a la fecha no se han realizado estas actividades debido a la contingencia del COVID-19
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO						
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, el personal se encuentra completo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Centro Día y Centro Noche.						**CENTRO DIA :** 1 coordinador (Oskar Becerra), 1 trabajadora social (Paola Andrea Forero), 2 psicólogos (Niyireth Rodríguez - Blanca González), 2 educadores artísticos (Erika Guzmán Valencia - Jhon Fredy Espinoza), 1 fisioterapeuta (Yeini Martínez), 2 auxiliares de enfermería (Magda Jaramillo - Yerliz Anais Campos Rey), 1 nutricionista (Claudia Quiñones), 3 operarios de cocina (Darío Ávila - Doris Zambrano - Linton Yepes Martínez), 3 operarios de aseo (Olga Herrera - Saribeth Pardo - Juliana Heredia). Para el mes de marzo no se efectuaron cambios. **CENTRO NOCHE:** 1 coordinador (Yudy Pérez), 1 psicóloga (Diana Pineda Sánchez), 1 trabajadora social (Alejandra Tiguaque), 1 nutricionista (Omaira Ayala), 1 profesional educación (José Méndez), 1 educador físico (Julián Leitón), 2 auxiliares de enfermería (Maritza Suarez - Isabel Jaime), 3 facilitadores (Lina Arévalo - Jorge Muñoz Linares - Natalia Ropero), 3 servicios generales (Luis Eduardo Achury - Elizabeth Cuervo - Juan Andrés Rico) y 3 operarios de cocina (Carolina Poveda - Liama de Jesús Rico - Luz Cárdenas). Se realizo el cambio de Sandra Milena Tacha servicios generales el día 16/03/2021 e Ingreso Juan Andrés Rico el 17/03/2021
2	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios para el convenio, este se encuentra ubicado en la cartelera del segundo piso al ingreso de la oficina de los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							profesionales y en las carpetas digitales de los dos servicios.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, el equipo de apoyo evidencio que el operador al mes de marzo de 2021 el PAI se encuentra publicado en la cartelera informativa de la administración, sin recomendaciones iniciales de la SDIS y con seguimiento mensual. Atendiendo las directrices del nivel central SDIS, se encuentran en aplicación los nuevos formatos de valoración inicial integral. los nuevos formatos se encuentran implementados a todos los usuarios de la unidad. Para centro noche Conociendo 1 Planeando 12 Actuando 34
4	Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Una vez revisados los soportes allegados por el operador en el informe técnico financiero se evidencia que el operador cumple con el pago de honorarios del talento humano contratado.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En la supervisión virtual efectuada del 29 de marzo de 2021, se verificó el cronograma de actividades del 01 al 31 de marzo de 2021, para el personal de cocina, servicios generales y demás personas de talento humano de los dos Servicios, el cual se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	del talento humano en la atención que se requiere.						encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, centro noche. Se verifica con formato enviado de forma digital para los dos servicios.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidenciaron los siguientes cambios del personal de talento humano para el servicio de centro noche: Se realizo el cambio de Sandra Milena Tacha servicios generales el día 16/03/2021 e Ingreso Juan Andrés Rico el 17/03/2021.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En Supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021 se verificó la realización de las siguientes actividades con el talento humano: Centro Día: 18/03/2021 COLEV 26/03/2021 Reunión mensual actividades con el talento humano 29/03/2021 Política pública Habitabilidad en calle Centro Noche: 2/03/2021 Reunión de equipo 18/03/2021 COLEV 29/03/2021 Política pública Habitabilidad en calle
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En Supervisión virtual efectuada el 29 de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ - PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las						marzo de 2021 se verificó la realización de las siguientes actividades con el talento humano: Centro Día: 18/03/2021 COLEV 26/03/2021 Reunión mensual actividades con el talento humano 29/03/2021 Política pública Habitabilidad en calle Centro Noche: 2/03/2021 Reunión de equipo 18/03/2021 COLEV 29/03/2021 Política pública Habitabilidad en calle

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDIANAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada del 29 de marzo de 2021 se evidencio que la información generada por la Unidad Operativa es registrada de manera veraz, confiable con oportunidad y calidad, teniendo en cuenta las directrices dadas por la Subdirección para la Vejez.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencio que la información consignada en el SIRBE se encuentra registrada de manera veraz, confiable con oportunidad y calidad, teniendo encuentra las directrices dadas por la Subdirección para la Vejez. Par Centro Día se registraron 1412 actuaciones y para centro noche 1364 en SIRBE
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** La unidad operativa realizo la radicación de los informes técnico financiero correspondiente al periodo de ejecución bajo radicado E2021008435 del 5 de marzo de 2021 y las correcciones bajo radicado 16 de marzo de 2021

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio						
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes socializaciones: **CENTRO DIA:** 2/03/2021 promoción y prevención autocuidado corte de cabello 12/03/2021 Limpieza de alimentos lidera nutrición 25/03/2021 Promoción y prevención COVID Entrega de Kit de aseo 14, 20 y 30 de marzo de 2021 **CENTRO NOCHE:** 9/03(2021 plan de Saneamiento limpieza y desinfección 9/03/2021 BPM minuta patrón y manejo de gramajes 25/03/2021 promoción en estilos de vida saludable escalera de sabores y colores
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y			**X**			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada del 29 de marzo de 2021, se evidenció el FUID está actualizado y las historias sociales en sus respectivas carpetas y cajas todas con los formatos establecidos debidamente diligenciados.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.						
14	14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA.** Se dio por terminado el programa cuidado al cuidador 12/03/2021
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			Centro Día y Centro Noche Cundinamarca: En supervisión virtual efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidenció que el servicio se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, ubicado en la Diagonal 19 D No. 36 - 04 Barrio Cundinamarca.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021, se verifico que la Secretaria de Salud realizo la respectiva visita el 23 de febrero 2021 dejando el concepto favorable sin requerimientos bajo acta Centro Dia SB08C002747 Centro Noche SB08C002748. Para la licencia de funcionamiento están a la espera de la emisión del concepto de Bomberos ultima solicitud para el concepto el 26/03/2021, una vez se cuente con toda la documentación solicitar dicha licencia ante la SDS.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021, se verifico que la Secretaria de Salud realizo la respectiva visita el 23 de febrero 2021 dejando el concepto favorable sin requerimientos bajo acta Centro Dia SB08C002747 Centro Noche SB08C002748. Para la licencia de funcionamiento están a la espera de la emisión del concepto de Bomberos ultima solicitud para el concepto el 26/03/2021, una vez se cuente con toda la documentación solicitar dicha licencia ante la SDS.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de marzo de 2021, plantas físicas no ha realizado visita ni ha dejado recomendaciones. El asociado ya dio cumplimiento a las recomendaciones dejadas por plantas físicas al inicio del convenio.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Cundinamarca:** La Unidad Operativa Cundinamarca cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS para el Convenio 4625 de 2020, para el mes de marzo la unidad operativa realizo las siguientes socializaciones **Centro día** 23/03/2021 simulacro de evasión y plan de emergencias **Centro noche**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							30/03/2021 simulacro de evasión y plan de emergencias.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			**X**			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión del 29 de marzo de 2021, se evidenció lo siguiente: **Centro Día y Centro Noche:** Se realizó visita de bomberos para solicitar el concepto técnico favorable, Bomberos menciona que cuenta con 45 días hábiles para emitir dicho concepto. La unidad operativa remitió correo el día 26/03/2021 solicitando la emisión del concepto de la visita realizada en el mes de diciembre.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizada el 29 de marzo de 2021 se evidenció que el operador cuenta con protocolos de seguridad actualizados con ocasión del nuevo convenio, la socialización se realizó el día: **Centro día** 25/03/2021 protocolo manejo de medicamentos vencidos **Centro noche** 23/03/2021 protocolo manejo de medicamentos vencidos
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que			**X**			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.						En visita de supervisión realizado el 29 de marzo de 2021, se verificó que la unidad operativa Cundinamarca cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa COVISUR desde el inicio del convenio de asociación.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			**X**			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Durante la visita de supervisión realizada el 29 de marzo de 2021, se evidenció que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (acueducto, energía, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			**X**			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión realizada el 29 de marzo de 2021, se evidencia que la Unidad Operativa Cundinamarca, cuenta con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN							

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con toda la dotación requerida según anexo técnico necesarios para la prestación del servicio, según lista de chequeo. Se anexa evidencia en el informe técnico del operador los soportes fotográficos.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador realizo la entrega de los kits **CENTRO DIA:** Se realiza entrega del kit de aseo de manera semanal que comprende (sobre shampoo, Sobre desodorante, cuchilla de afeitar) 14/20/30 de marzo de 2021 De manera bimestral se entrega cepillo de dientes y la crema dental se entrega de manera mensual. se aclara que a los nuevos usuarios se les entrega el Kit el día que ingresan al servicio. **CENTRO NOCHE:** Se realiza entrega del kit de aseo de manera semanal que comprende (papel higiénico, sobre shampoo, Sobre desodorante, cuchilla de afeitar) entrega 05,12, 19, 26 de marzo 2021 se aclara que a los nuevos usuarios se les entrega el Kit el día que ingresan al servicio. 14 y 20 de marzo se hizo en entrega del kit mensual de los nuevos usuarios.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión del 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con el botiquín de primeros auxilios, junto con sus elementos, se verificaron las fechas de vencimiento.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con todos los utensilios requeridos, para el cumplimiento del componente de alimentación.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se evidenció que el operador cumple con la entrega de dotación al personal de servicio generales y manipulación de alimentos. El 17 de marzo se realizó entrega de la dotación a la persona que ingreso
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con toda la dotación requerida, según anexo técnico, necesario para la prestación del servicio, según lista de chequeo. Se cuenta con el servicio de silla de ruedas solicitado por la Secretaría de Salud.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descrita en el documento adjunto (formato Excel).			X			**CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual del 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con toda la dotación requerida, según anexo técnico necesarios para la prestación del servicio, según lista de chequeo.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN						
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021 Se verifica que se aplican 12 formatos de inspección muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador por servicio y se aplica 3 veces a la semana) este consiste en el gramaje de las porciones suministradas a los participantes se realiza de manera aleatoria. Formato Características organolépticas estas se realizan de manera semanal Aplicación de formato compra semanal verificación de transporte de alimentos Recepción de alimentos Entrada y salida de alimentos Preparación de alimentos Toma de muestras testigo Temperatura de equipo de refrigeración y congelación Acompañamiento semanal al servicio de alimentación Plan de muestreo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							El operador las remite dentro de los 5 primeros días al nutricionista de nivel central Ultimo envió se realizó el 2 de marzo de 2021.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021. La nutricionista presenta todos los formatos de servicios de alimentos: fichas técnicas por parte de los proveedores, Entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y alimentos preparados a fecha de hoy. Cuentan con el formato de registro de temperatura de refrigerador y congelador, formato de verificación de transporte y acompañamiento a la operación del servicio. No han realizado cambio de proveedor en este mes de ejecución.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los cuadros de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos. Se mencionan los cambios de menús para este periodo de supervisión. Se realizaron los siguientes cambios de menú. **CENTRO DIA** Se remitió el correo 1/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 2/03/2021 y se aplicó el cambio el 8/03/2021 Dia de la mujer Se remitió el correo 4/03/2021 se aprobó el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cambio de menú el 5/03/2021 para los cambios de menú del mes Se aplico el cambio 19/03/2021 Dia de San José 26/03/2021 Celebración cumpleaños 28/03/2021 Domingo de ramos **CENTRO NOCHE** Se remitió el correo 4/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 4/03/2021 para los cambios de menú del mes Se aplico el cambio 11/03/2021 día de la mujer 19/03/2021 día de san José 23/03/2021 Cumpleaños 28/03/2021 Domingo de Ramos
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Se verifica que para el mes de marzo de 2021 se generaron cinco planes (5) de compras que se realizan de manera semanal, el mercado llega a la unidad operativa los días miércoles. Se aplican los formatos de recepción de alimentos, de salida y transporte de estos mismos y el plan de compras se realizan de jueves a miércoles.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Se encuentran publicados en coordinación, servicio de alimentación y en pasillo adjunto al comedor, esto se valida mediante seguimiento virtual. A diario los facilitadores diligencian el tablero ubicado en el primer piso donde registra el menú del día.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los cuadros de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos para el mes de marzo se realizaron los siguientes cambios de menú: **CENTRO DIA** Se remitió el correo 1/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 2/03/2021 y se aplicó el cambio el 8/03/2021 Dia de la mujer Se remitió el correo 4/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 5/03/2021 para los cambios de menú del mes Se aplico el cambio 19/03/2021 Dia de San José 26/03/2021 Celebración cumpleaños 28/03/2021 Domingo de ramos **CENTRO NOCHE** Se remitió el correo 4/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 4/03/2021 para los cambios de menú del mes Se aplico el cambio 11/03/2021 día de la mujer 19/03/2021 día de san José 23/03/2021 Cumpleaños 28/03/2021 Domingo de Ramos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS) de la Subdirección para la Vejez.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencia que no se manejan dietas dentro del servicio, a la fecha se ajustó el menú para la Señora María Virginia Herrera la cual presenta problemas grastoinstestinales, con la señora se maneja el no consumo de lácteos; Con el resto de los usuarios no se presenta novedad alguna.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se evidencia que los alimentos entregados en el servicio cuentan con el apoyo del equipo de nutrición el cual garantiza los rangos de toma de temperatura según los anexos técnicos, esta actividad se realiza dos veces durante el servicio - al inicio y al final de cada uno de ellos.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es			**x**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para el mes de marzo de 2021 se verifica que se cuenta con los utensilios para medidas caseras con los cuales se tiene un adecuado servido en las porciones requeridas dentro del anexo técnico. La unidad operativa cuenta con elementos aforados para realizar el servido de alimentos de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón donde se establecen los gramajes. Adicionalmente se realiza gramajes de preparaciones tres veces

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.						a la semana y se realiza plato muestra a diario.
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para el mes de marzo de 2021, se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones: Actas de BPM **Centro Día**: 9/03/2021 ETAS y contaminación de alimentos **Centro Noche**: 9/03/2021 Minuta patrón y manejo de gramajes
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para el mes de marzo de 2021, A la fecha de la supervisión la unidad operativa no recibe donaciones de ningún tipo
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio,			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para el mes de marzo de 2021, se verifica que se realizaron las siguientes capacitaciones del PSB **Centro Dia:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.						8/03/2021 Programa de limpieza y técnica de desinfección **Centro Noche** 9/03/2021 Programa de limpieza y técnica de desinfección
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para el mes de marzo de 2021 se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones: **Centro Día:** 9/03/2021 ETAS y contaminación de alimentos **Centro Noche:** 9/03/2021 Minuta patrón y manejo de gramajes
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021, se verifico que la Secretaria de Salud realizo la respectiva visita el 23 de febrero 2021 dejando el concepto favorable sin requerimientos bajo acta Centro Dia SB08C002747 Centro Noche SB08C002748.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.						
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, verificó que se aplican 12 formatos de inspección muestreo de las porciones (realizado por la nutricionista del operador por servicio y se aplica semanal, se realiza muestreo) Formato Características organolépticas estas fueron realizadas semanalmente Aplicación de formato compra semanal verificación de transporte de alimentos Recepción de alimentos Entrada y salida de alimentos Preparación de alimentos Toma de muestras testigo Temperatura de equipo de refrigeración y congelación Acompañamiento semanal al servicio de alimentación Plan de muestreo El operador las remite dentro de los 5 primeros días al nutricionista de nivel central dichos formatos. ultimo envió de los formatos a nivel central fue 2/03/2021
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** El informe correspondiente al mes marzo de 2021 se enviará al nutricionista de nivel central de la SDIS los 5 primeros días del mes abril de 2021 y se evidencia en el informe radicado por el operador el día 2 de marzo de 2021 centro día,

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Las personas mayores cuentan con valoración inicial nutricional y el seguimiento se hace de manera anual por el cambio de formatos establecidos por la SDIS, a la fecha no tienen personas con obesidad o bajo peso. Se realiza el erguimiento a los ingresos nuevos. Centro día y centro noche: 2 ingresos el 14 y 20 de marzo de 2021
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** El informe correspondiente al mes de marzo de 2021 fue enviado al nutricionista de nivel central de la SDIS el día 02-03-2021 Centro Día y 04/03/2021 Centro Noche.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** El informe correspondiente al mes de marzo de 2021 fue enviado al nutricionista de nivel central de la SDIS el día 02-03-2021 Centro Día y 04/03/2021 Centro Noche.
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, se realizaron las siguientes acciones: **Centro Día:** 23/03/2021 socialización plan de emergencias y simulacro evacuación lidero coordinación y brigadistas

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche: 30/03/2021 socialización plan de emergencias y simulacro evacuación lidero coordinación y brigadistas
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 26 de marzo de 2021, se evidencio que el acuerdo de buen trato se socializo en las fechas relacionadas a continuación: **Centro Día:** 08/03/2021 y 12/03/2021: Socialización del acuerdo del buen trato.
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los cuadros de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos para el mes de marzo se realizaron los siguientes cambios de menú: **CENTRO DIA** Se remitió el correo 1/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 2/03/2021 y se aplicó el cambio el 8/03/2021 Dia de la mujer Se remitió el correo 4/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 5/03/2021 para los cambios de menú del mes Se aplico el cambio 19/03/2021 Dia de San José 26/03/2021 Celebración cumpleaños

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.						28/03/2021 Domingo de ramos **CENTRO NOCHE** Se remitió el correo 4/03/2021 se aprobó el cambio de menú el 4/03/2021 para los cambios de menú del mes Se aplico el cambio 11/03/2021 día de la mujer 19/03/2021 día de san José 23/03/2021 Cumpleaños 28/03/2021 Domingo de Ramos
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021, El concepto sanitario por parte de los proveedores se encuentran vigentes a la fecha.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021Se evidencia que el operador cuenta con las fichas técnicas y se validan de manera

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							virtual. A la fecha no se ha realizado cambio de proveedores
25	Asistir a las reuniones citadas desde Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS) por el referente técnico del componente de Nutrición.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021 No aplica para este mes.
26	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión efectuada el 29 de marzo de 2021 re realizaron las siguientes capacitaciones: Centro día: 12/03/2021 Estilos de vida saludable consumos de sal, azúcar y grasas trans Centro Noche: 25/03/2021: Estilos de vida saludable escalera de colores y sabores
	SALUBRIDAD						
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021, se verifico que la Secretaria de Salud realizo la respectiva visita el 23 de febrero 2021 dejando el concepto favorable sin requerimientos bajo acta Centro Dia SB08C002747 Centro Noche SB08C002748. Para la licencia de funcionamiento están a la espera de la emisión del concepto de Bomberos ultima solicitud para el concepto el 26/03/2021, una

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							vez se cuente con toda la documentación solicitar dicha licencia ante la SDS.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizado el 29 de marzo de 2021, se verifico que el operador construyo y diligencio el Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica a diario por la enfermera del servicio la aplicación de protocolos COVID-19. Se ha cumplido con los requerimientos de la resolución 055 en el recurso humano. Para el tema de recolección de basuras a la fecha no se ha podido efectuar el 13/03/2021 se remitió correo a ECOCAPITAL solicitando la recolección de los residuos peligrosos con radicado 11634.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de marzo de 2021, se evidencia la existencia del Manual de buenas prácticas de manufactura actualizado, se realizaron las siguientes socializaciones **CENTRO DÍA:** 9/03/2021 ETAS y contaminación de alimentos - **CENTRO NOCHE:** 09/03/2021 Minuta patrón y gramajes

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021, se verifico que la Secretaria de Salud realizo la respectiva visita el 23 de febrero 2021 dejando el concepto favorable sin requerimientos bajo acta Centro Dia SB08C002747 Centro Noche SB08C002748.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión del 29 de marzo de 2021, se verificó que el operador cuenta con todos los utensilios requeridos para la buena prestación del servicio.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de marzo de 2021, se evidenció que en los servicios se cuenta con los siguientes formatos: Plan de muestreo Procedimiento entrega Formato relación muestras testigo Formato seguimiento a soluciones desinfectantes Formato preparaciones de alimento Formato acompañamiento a la operación del servicio alimentario Lista de verificación de limpieza y desinfección y acciones correctivas Reporte de asistencia participante Entrada y salida de alimentos Características organolépticas seguimientos soluciones desinfectantes control y temperatura de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							alimentos preparación de alimentos A la fecha del seguimiento las fichas técnicas de los proveedores se encuentran vigentes. Para el mes de supervisión el operador no tuvo ninguna novedad con los proveedores.
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de marzo 2021, se evidenció que en los servicios se realizan controles de calidad por parte de la nutricionista del operador, los cuales garantizan los alimentos inocuos según anexo técnico, y diligenciamiento de formatos, este seguimiento se hace de manera diaria.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizado el 29 de marzo de 2021, se verifico: El plan de saneamiento se encuentra aprobado con fecha 06 de julio 2020 y se están implementado con la aplicación de formatos durante el mes **CENTRO DÍA:** 12/03/2021 consumo de sal, azucares y grasas trans - **CENTRO NOCHE:** 09/03/2021 Limpieza y desinfección
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizado el 29 de marzo de 2021, se evidencia la existencia del PIGA. La unidad operativa cuenta con puntos PIGA. **Centro Día** 19/03/2021 Uso eficiente del agua

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	partir del acta de inicio del convenio.						20/03/2021 Uso eficiente de energía **Centro Noche:** 08/03/2021 Campaña ambiental cuidemos la energía - Apagón ambiental 23/03/2021 Contaminación Ambiental día de los bosques y el agua
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA** En supervisión realizado el 29 de marzo de 2021, se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. Se hace recolección de recicladores los días 30 de cada mes. **Centro Día** 19/03/2021 Uso eficiente del agua 20/03/2021 Uso eficiente de energía **Centro Noche**: 08/03/2021 Campaña ambiental cuidemos la energía - Apagón ambiental 23/03/2021 Contaminación Ambiental día de los bosques y el agua
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizado el 29 de marzo de 2021, se evidencia las siguientes actividades: **Centro Día** 19/03/2021 Uso eficiente del agua 20/03/2021 Uso eficiente de energía **Centro Noche**: 08/03/2021 Campaña ambiental cuidemos la energía - Apagón ambiental 23/03/2021 Contaminación Ambiental día de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							los bosques y el agua
12	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de marzo de 2021, se evidenció que la unidad operativa cumple con las obligaciones de este componente.
	OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
1	Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En seguimiento virtual efectuado el día 29 de marzo de 2021, se evidencia que la Obligación fue cubierta en el primer mes del convenio después de la firma del Acta de Inicio y verificada por el apoyo de la supervisión en el informe de junio.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021 se evidencio que el Manual de Procedimiento ya se encuentra completo atendiendo las sugerencias reportadas en la apertura del buzón: A la fecha la unidad no cuenta con requerimientos en el buzón de sugerencias
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión virtual realizada el 29 de marzo de 2021, se evidencio que no se llevó a cabo ningún requerimiento ni acción de mejora

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.						
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En visita de supervisión virtual efectuada del 29 de marzo de 2021, se evidencia el FUID está actualizado a fecha del 28/03/2021 para el servicio Centro Día y para el servicio Centro Noche 28/03/2021, las historias sociales en sus respectivas carpetas y cajas todas con los formatos establecidos debidamente diligenciados.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de marzo de 2021. se evidencia que se cuenta con el Plan de Mantenimiento de acuerdo a los requisitos del anexo técnico.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de febrero de 2021 Para Centro Día y noche hay 49 personas en la Unidad Operativa al día de la visita y en total 1412 registros y Centro Noche 1364 a fecha de 28/03/2021 Asistencias por malla se presentaron los siguientes novedades: Egresos:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	línea técnica del servicio.						1/03/2021 Blanca Jiménez Retiro Voluntario 10/03/2021 Hermes Hernández Retiro Voluntario 1403/2021 Rodrigo Rendon Retiro Voluntario Ingresos: 14/03/2021 Pedro Cubides 20/03/2021 José Arciniegas A la fecha centro noche cuenta con una persona hospitalizada Alicia Barreto 9/03/2021
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** En supervisión realizada el 29 de marzo de 2021. Se evidencia que se cumple a cabalidad con la normativa vigente en temas de gestión documental, el archivo de la Unidad Operativa se encuentra al día según lo correspondiente al anexo técnico del convenio.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** El día 29 de marzo de 2021, se firmó el otrosí modificatorio el cual amplía el plazo de ejecución y se aprueban recursos adicionales.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**112**	**0**	**0**	**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:** Para el mes de marzo de 2021 el operador demostró un cumplimiento satisfactorio total de 112 obligaciones, registrándose 0 obligaciones como “no aplica”, por cuanto no se presentaron casos o situaciones relacionadas con las obligaciones. Aunque quedan obligaciones pendientes de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							cumplimiento, se identifica que tal situación obedece a la no atención inmediata de solicitudes interpuestas por el asociado ante terceros (Autoridades como bomberos o Secretaría Distrital de Salud).

INFORME FINANCIERO

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.217.324.300	75,05%
2. Valor Adiciones:	$404.699.423	24,95%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$1.622.023.723	100,00%
5. Valor Pagado:	$1.226.344.060	75,61%
6. Valor Causado, No pagado:	$0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$1.226.344.060	75,61%
8. Saldo:	$395.679.663	24,39%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO JUNIO	$63.140.406	3,89%
DESEMBOLSO JULIO	$145.877.501	8,99%
DESEMBOLSO AGOSTO	$149.297.797	9,20%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$147.062.377	9,07%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$145.579.757	8,98%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$143.649.127	8,86%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$144.660.572	8,92%
DESEMBOLSO ENERO	$147.629.503	9,10%
DESEMBOLSO FEBRERO	$139.447.020	8,60%
		0,00%
Totales	**$1.226.344.060**	**75,61%**

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día CUNDINAMARCA

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según
					Valor				
JUNIO	05/06/2020	30/06/2020	662	$66.474.200	$4.154.018	$0	$820.224	$63.140.406	Se realiza descuento 638 cupos no utillizados
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1155	$77.026.550	$2.571.845	$0	$634.314	$75.089.019	Se realiza descuento 395 cupos no utillizados
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1384	$77.026.550	$1.080.826	$0	$760.079	$76.706.803	Se realiza descuento 166 cupos no utillizados
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1228	$76.701.000	$1.770.992	$0	$674.405	$75.604.413	Se realiza descuento 272 cupos no utillizados
OCTUBRE	01/10/2020	31/10/2020	1123	$77.026.550	$2.721.598	$0	$621.683	$74.926.635	Se realiza descuento 427 cupos no utillizados
NOVIEMBRE	01/11/2020	30/11/2020	998	$76.701.000	$3.268.522	$0	$548.091	$73.980.569	Se realiza descuento 502 cupos no utillizados
DICIEMBRE	01/12/2020	31/12/2020	1066	$77.026.550	$3.151.324	$0	$585.436	$74.460.662	Se realiza descuento 484 cupos no utillizados
ENERO	01/01/2021	31/01/2021	1192	$77.026.550	$2.330.938	$0	$654.634	$75.350.246	Se realiza descuento 358 cupos no utillizados
FEBRERO	01/02/2021	04/02/2021	181	$10.226.800	$123.709	$0	$99.369	$10.202.460	Se realiza descuento 19 cupos no utillizados
FEBRERO	05/02/2021	28/02/2021	1139	$65.372.200	$397.842	$0	$10.831.682	$75.806.040	Se realiza descuento 61 cupos no utillizados
MARZO	01/03/2021	31/03/2021	1512	$76.508.100	$247.836	$0	$1.377.432	$77.637.696	Se realiza descuento 38 cupos no utillizados
TOTALES			**11640**	**$757.116.050**	**$21.819.450**	**$0**	**$17.607.349**	**$752.904.949**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche CUNDINAMARCA

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según
JUNIO	05/06/2020	30/06/2020	616	$63.785.800	$5.344.776	$0	$0	$58.441.024	Se realiza descuento 23 cupos no utilzados
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1155	$73.989.700	$3.086.530	$114.688	$0	$71.017.858	Se realiza descuento 395 cupos no utillizados
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1371	$73.989.700	$1.398.706	$0	$0	$72.590.994	Se realiza descuento 179 cupos no utillizados
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1226	$73.599.000	$2.141.036	$0	$0	$71.457.964	Se realiza descuento 274 cupos no utillizados
OCTUBRE	01/10/2020	31/10/2020	1123	$73.989.700	$3.336.578	$0	$0	$70.653.122	Se realiza descuento 274 cupos no utillizados
NOVIEMBRE	01/11/2020	30/11/2020	997	$73.599.000	$3.930.442	$0	$0	$69.668.558	Se realiza descuento 503 cupos no utillizados
DICIEMBRE	01/12/2020	31/12/2020	1065	$73.989.700	$3.789.790	$0	$0	$70.199.910	Se realiza descuento 485 cupos no utillizados
ENERO	01/01/2021	31/01/2021	1196	$73.989.700	$2.758.342	$0	$0	$71.231.358	Se realiza descuento 354 cupos no utillizados
FEBRERO	01/02/2021	04/02/2021	181	$9.813.200	$148.466	$0	$0	$9.664.734	Se realiza descuento 19 cupos no utillizados
FEBRERO	05/02/2021	28/02/2021	1139	$64.197.900	$556.920	$0	$0	$63.640.980	Se realiza descuento 61 cupos no utillizados
MARZO	01/03/2021	31/03/2021	1513	$75.609.600	$343.434	$344.064	$0	$74.922.102	Se realiza descuento 37 cupos no utillizados
TOTALES			**11582**	**$730.553.000**	**$26.835.020**	**$ 458.752,00**	**$ -**	**$703.488.604**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Dia CUNDINAMARCA

1. Rubro/Item	2. Ca	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estructura de costos Modificacion N.1		Valor de acuerdo con estructura de costos Modificacion N.2		Periodo		18. Total ejecutado	
									01/03/2021	31/03/2021		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	13. SDIS	14. Asociado	13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador (a)		$ 32.635.920,00	$ 32.635.920,00	-	$7.615.048		$4.079.490		$ 4.079.490		$36.171.478	$0
Acompañante social		$ 77.466.025,00	$ 77.466.025,00	-	$18.075.406		$9.683.253		$ 9.683.253		$85.858.178	$0
Acompañante artístico		$ 51.644.016,00	$ 51.644.016,00	-	$12.050.270		$6.455.502		$ 6.455.502		$57.238.785	$0
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional		$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	-	$6.025.135		$3.227.751		$ 3.227.751		$28.619.394	$0
Nutricionista		$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	-	$6.025.135		$3.227.751		$ 3.227.751		$28.619.394	$0
Técnico en auxiliar de enfermería		$ 33.716.785,00	$ 33.716.785,00	-	$7.867.250		$4.214.598		$ 4.214.598		$37.369.437	$0
Facilitadores- as		$ 27.525.330,00	$ 27.525.330,00	-	$6.422.577		$3.440.666		$ 3.440.666		$30.507.241	$0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)		$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	-	$9.633.865		$5.160.999		$ 5.160.999		$45.760.861	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)		$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	-	$9.633.865		$5.160.999		$ 5.160.999		$45.760.861	$0
Espacio físico funcional		$ 94.354.410,00	$72.354.410	$22.000.000	$14.460.340	$7.555.689	$7.953.653	$3.840.648	$ 7.746.611	$4.047.691	$78.895.114	$22.371.173
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 65.721.995,00	$39.821.995	$25.900.000	$10.072.262	$5.262.869	$5.540.069	$2.675.180	$ 5.395.855	$2.819.394	$44.554.149	$31.176.805
Bienes consumibles		$ 21.625.770,00	$12.325.770	$9.300.000	$3.314.270	$1.731.743	$1.822.955	$880.266	$ 1.775.502	$927.719	$13.895.842	$11.119.303
Elementos de aseo institucional		$ 32.396.536,00	$20.396.536	$12.000.000	$4.964.950	$2.594.242	$2.730.882	$1.318.685	$ 2.659.795	$1.389.773	$22.716.389	$14.594.243
Vigilancia		$ 33.370.560,00	$33.370.560	$0	$7.786.464	$0	$4.171.320		$ 4.171.320	$0	$36.985.704	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$604.677.357**	**$535.477.357**	**$69.200.000**	**$123.946.837**	**$17.144.543**	**$66.869.888**	**$8.714.779**	**$66.400.094**	**$9.184.577**	**$592.952.828**	**$79.261.524**
7. Costos Variables												
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra		$119.167.475	$79.767.475	$39.400.000	$17.936.954	$0	$6.019.761	**$4.850.652**	$ 9.861.264	5.140.800	$75.881.124	$37.788.361
8. Subtotal Costos Variables		**$119.167.475**	**$79.767.475**	**$39.400.000**	**$17.936.954**	**$9.352.278**	**$6.019.761**	**$4.850.652**	**$9.861.264**	**$5.140.800**	**$75.881.124**	**$37.788.361**
9. Costos por realización											$0	$0
Medidas de prevención y contencion frente a emergencia covid												
Elementos de aseo personal		$12.917.576	$6.727.576	$6.190.000	$0	$508.875	$1.088.894	$525.803	$ 1.377.432	$279.720	$7.813.297	$5.149.985
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la		$9.158.142	$4.600.142	$4.558.000	$0						$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$22.075.718**	**$11.327.718**	**$10.748.000**	**$0**	**$508.875**	**$1.088.894**	**$525.803**	**$1.377.432**	**$279.720**	$7.813.297	$4.547.660
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
12. Total costos:		**$745.920.550**	**$626.572.550**	**$119.348.000**	**$141.883.791**	**$27.005.696**	**$73.978.543**	**$14.091.234**	**$77.638.790**	**$14.605.097**	**$676.647.249**	**$102.207.090**
21. Mayor Valor Soportado:											**$0**	**$0**
22. Menor Valor Soportado:											**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:									**$1.091**		**$6.825**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):									**$77.637.699**	**$14.605.097**	**$676.640.424**	**$116.812.187**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche Cundinamarca

1. Rubro/Item	2. Cantid	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estructura de costos Modificacion N.1		Valor de acuerdo con estructura de costos Modificacion N.2		Periodo 01/03/2021	31/03/2021	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	13. SDIS	14. Asociado	13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador (a)		$ 32.635.920	$ 32.635.920	$ -	7.615.048		$4.079.490		$4.079.490		$32.091.988	$0
Acompañante social		$ 38.733.012	$ 38.733.012	$ -	9.037.703		$4.841.627		$4.841.627		$38.087.465	$0
Profesional en ciencias de la educación		$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	6.025.135		$3.227.751		$3.227.751		$25.391.641	$0
Educador Físico		$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	6.025.135		$3.227.751		$3.227.751		$25.391.641	$0
Nutricionista		$ 12.911.004	$ 12.911.004	$ -	3.012.568		$1.613.876		$1.613.876		$12.695.820	$0
Facilitadores-as (Técnicos)		$ 50.575.176	$ 50.575.176	$ -	11.800.874		$6.321.897		$6.321.897		$49.732.256	$0
Técnico en auxiliar de enfermería		$ 33.716.784	$ 33.716.784	$ -	7.867.250		$4.214.598		$4.214.598		$33.154.838	$0
Operarios de Cocina (Manipuladores de		$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	9.633.865		$5.160.999		$5.160.999		$40.599.861	$0
Servicios generales (mantenimiento y		$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	9.633.865		$5.160.999		$5.160.999		$40.485.170	$0
		$ -			$0				$0		$0	$0
Espacio físico funcional		$ 96.076.664	$76.076.664	$20.000.000	$15.353.541	$7.064.347	$8.058.428	$3.951.155	$8.225.111	$3.784.472	$74.808.720	$19.710.000
Desgaste y uso de los bienes no		$ 58.853.168	$36.967.168	$21.886.000	$9.405.036	$4.327.370	$4.936.308	$2.420.338	$5.038.412	$2.318.234	$36.351.048	$21.521.233
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.348.256	$10.548.000	$4.777.574	$2.198.219	$2.507.548	$1.229.484	$2.559.415	$1.177.617	$19.025.785	$10.372.200
Elementos de aseo institucional		$ 39.482.235	$26.472.235	$13.010.000	$6.309.462	$2.903.059	$3.311.571	$1.623.708	$3.380.069	$1.555.210	$26.031.030	$12.793.500
Vigilancia		$ 33.370.560	$33.370.560	$0	$7.786.464	$0	$4.171.320	$0	$4.171.320		$32.814.384	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$495.026.785**	**$65.444.000**	**$114.283.520**	**$16.492.995**	**$60.834.163**	**$9.224.685**	**$61.223.315**	**$8.835.533**	**$486.661.646**	**$72.577.433**
Elementos de aseo personal		$48.492.838	$28.904.464	$14.200.281			$3.615.409	$1.772.684	$5.434.790	$0	$20.400.653	$10.101.378
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$66.820.520	$32.880.000	$10.103.997	**$7.199.869**		$1.278.605	$8.609.322	$3.961.237	$70.330.631	$20.294.098
									$0	$0		
8. Subtotal Costos Variables		**$148.193.358**	**$95.724.984**	**$47.080.281**	**$10.103.997**	**$7.199.869**	**$3.615.409**	**$3.051.289**	**$14.044.112**	**$3.961.237**	**$94.407.102**	**$41.294.505**
9. Costos por realización												
Vestuario (stock por cupo)		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**			**$0**	**$0**
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0					$344.064		$344.064	$0
12. Total costos:		**$708.664.143**	**$590.751.769**	**$112.524.281**	**$124.387.517**	**$23.692.864**	**$64.449.572**	**$12.275.974**	**$74.923.363**	**$12.796.770**	**$703.258.650**	**$98.050.098**
21. Mayor Valor Soportado:					$0							**$0**
22. Menor Valor Soportado:					$0						**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:					$0				**$1.260**		**$1.150**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$124.387.517**	**$23.692.864**	**$64.449.572**	**$12.275.974**	**$74.922.103**	**$12.796.770**	**$703.257.500**	**$123.820.680**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día CUNDINAMARCA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Junio	2020	Costos fijos	$8.234.506	$87.991.170	$ -
		Costos variables	$2.129.208	$37.270.792	$ -
		Costos variables por realización	$754.477	$9.993.523	$ -
Julio	2020	Costos fijos	$8.650.000	$79.341.170	$ -
		Costos variables	$3.714.857	$33.555.935	$ -
		Costos variables por realización	$798.786	$9.194.737	$ -
Agosto	2020	Costos fijos	$8.650.000	$70.691.170	$ -
		Costos variables	$4.451.396	$29.104.539	$ -
		Costos variables por realización	$699.344	$8.495.393	$ -
Septiembre	2020	Costos fijos	$8.683.588	$62.007.582	$ -
		Costos variables	$3.900.129	$25.204.410	$ -
		Costos variables por realización	$680.095	$7.815.298	$ -
Octubre	2020	Costos fijos	$8.696.146	$53.311.436	$ -
		Costos variables	$3.742.560	$21.461.850	$ -
		Costos variables por realización	$572.007	$7.243.291	$ -
Noviembre	2020	Costos fijos	$8.650.000	$44.661.436	$ -
		Costos variables	$3.209.894	$18.251.956	$ -
		Costos variables por realización	$504.296	$6.738.996	$ -
Diciembre	2020	Costos fijos	$8.650.000	$36.011.436	$ -
		Costos variables	$3.210.960	$15.040.996	$ -
		Costos variables por realización	$538.656	$6.200.340	$ -
Enero	2021	Costos fijos	$8.650.000	$27.361.436	$ -
		Costos variables	$3.833.861	$11.207.135	$ -
		Costos variables por realización	$602.325	$5.598.015	$ -
Febrero	2021	Costos fijos	$9.135.063	$18.226.373	$ -
		Costos variables	$4.454.696	$6.752.439	$ -
		Costos variables por realización	$302.120	$5.295.895	$ -
Marzo	2021	Costos fijos	$9.184.577	$9.041.796	
		Costos variables	$5.140.800	$1.611.639	
		Costos variables por realización	$279.720	$5.016.175	
Total			**$130.704.066**	**$69.652.388**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$119.348.000**
Valor adición aportes del asociado	**$12.299.279**
Total aportes del asociado	**$131.647.279**

Costos fijos	**$69.200.000**
Costos variables	**$39.400.000**
Costos variables por realización	**$10.748.000**
Aportes del asociado ejecutados	**$130.704.066**
% aportes del asociado ejecutados	**99,28%**
Saldo aportes del asociado	**$943.213**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche CUNDINAMARCA

Mes de	Año de	Estructura de costos	Valor aportes del	Saldo de aportes	Aportes
Junio	2020	Costos fijos	$7.133.433	$58.310.567	
		Costos variables	$2.367.466	$44.712.815	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2020	Costos fijos	$8.180.500	$50.130.067	
		Costos variables	$4.438.998	$40.273.817	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2020	Costos fijos	$8.180.500	$41.949.567	
		Costos variables	$5.269.148	$35.004.669	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Septiembre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$33.769.067	
		Costos variables	$4.723.117	$30.281.552	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Octubre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$25.588.567	
		Costos variables	$4.333.003	$25.948.549	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Noviembre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$17.408.067	
		Costos variables	$3.831.758	$22.116.791	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Diciembre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$17.768.049	
		Costos variables	$4.093.102	$18.023.689	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Enero	2021	Costos fijos	$8.650.000	$13.466.791	
		Costos variables	$3.833.861	$14.189.828	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Febrero	2021	Costos fijos	$9.293.709	$8.729.980	
		Costos variables	$3.680.103	$10.509.725	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Marzo	2020	Costos fijos	$8.835.533	$5.354.295	
		Costos variables	$3.961.237	$6.548.488	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$123.527.468**	**$39.524.858**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$112.524.281**
Valor adición aportes del asociado	**$15.422.314**
Total aportes del asociado	**$127.946.595**
Costos fijos	$65.444.000
Costos variables	$47.080.281
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$123.527.468**
% aportes del asociado ejecutados	**96,55%**
Saldo aportes del asociado	**$4.419.127**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2021, así como el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ""PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Cundinamarca:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizadas en el mes de marzo de 2021, para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2021, se puede concluir que el asociado da cumplimiento al objeto del convenio y las obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- Así, para el mes de marzo de 2021 el operador demostró un cumplimiento satisfactorio total de 112 obligaciones, registrándose 0 obligaciones como "no aplica", por cuanto no se presentaron casos o situaciones relacionadas con las obligaciones. Aunque se registran obligaciones pendientes de cumplimiento, se identifica que tal situación obedece a la no atención inmediata de solicitudes interpuestas por el asociado ante terceros (Autoridades como bomberos o Secretaría Distrital de Salud).
- Para el mes de marzo, se verificó que, mediante acta SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021).
- Teniendo en cuenta el cumplimiento de obligaciones en materia higiénico sanitaria, el operador queda comprometido a realizar las gestiones correspondientes para gestionar la expedición de licencia de funcionamiento por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
- Frente a esto ultimo, cabe indicar que la solicitud ante Secretaría de Salud para la licencia de funcionamiento, dependerá del cumplimiento del concepto de bomberos el cual esta pendiente por expedirlo se verifica que la unidad operativa ha realizado las gestiones pertinentes para la obtención del mismo.
- El asociado garantizó la existencia de stock sin pendientes de los bienes consumibles y no consumibles necesarios para la prestación de los servicios sociales.
- Desde las cero horas del 5 de junio de 2020, fecha de inicio del convenio de asociación en cuestión, se requirió al asociado efectuar ajustes razonables a las condiciones en las que la población accedía y permanecía en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche de la unidad operativa Cundinamarca, con el fin de garantizar su atención de manera continua, por veinticuatro (24) horas al día, los siete días de la semana, bajo un

esquema de prestación del servicio que facilitara la adopción de protocolos de bioseguridad destinados a la protección de las personas mayores.

- Es preciso resaltar que los ajustes a la prestación del servicio antes referidos, han venido armonizándose en consideración a la normatividad vigente contenida en los diferentes decretos reglamentarios de ampliación de las medidas de aislamiento preventivo, obligatorio y selectivo emitidos por el Gobierno Nacional, como lo es el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", el cual, en su artículo 6º, que versa sobre el "Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades", estipula que *"Toda persona deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional".*
- Por esta misma vía, también han debido adaptarse las condiciones de prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, a los efectos de lo estipulado en el Decreto Distrital No. 193 del 26 de agosto de 2020 , "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad", el cual se plantea en su artículo 1º el objetivo de "*regular las condiciones que posibiliten a Bogotá entrar en un periodo transitorio de "nueva realidad" bajo el cual sea posible adelantar la reactivación de los sectores económicos a través de la distribución razonable de las diferentes actividades comerciales, laborales y de servicios mediante la aplicación de franjas y horarios de funcionamiento que permitan garantizar que el despliegue de estas actividades no exceda el cupo epidemiológico máximo que puede soportar el distrito capital, protegiendo con esto la vida la salud la libertad y demás derechos de los ciudadanos de Bogotá y procurando evitar circunstancias graves de rebrote del COVID - 19 que obliguen al regreso de medidas de aislamiento preventivo más restrictivas".*
- En el marco de esta coyuntura, el asociado procedió a realizar ajustes razonables y progresivos con el fin de *mitigar* los riesgos asociados al registro de casos positivos por COVID- 19 al interior de la unidad operativa Cundinamarca, con el objetivo de disminuir su impacto en la salud física y mental de las personas mayores y talento humano vinculado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
- Cabe decir que las medidas de mitigación adoptadas por el asociado, se mantienen en la actualidad conforme a los protocolos y solicitudes emanadas por la Secretaria Distrital de Salud, así como a las recomendaciones contenidas en el "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19 en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS, a fin de controlar el brote y disminuir el riesgo de contagios adicionales por parte de las personas mayores e integrantes del talento humano.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *MARZO de 2021*	FECHA DE PAGO *09-04-2021*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Fundación Construyendo Futuro ONG, el cual acredita el pago de aportes del mes de marzo de 2021		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos, así como las observaciones generadas por la supervisión del convenio, consignadas en los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados mes a mes por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

CENTRO DIA: Se realiza descuento 38 cupos no utilizados por valor de $ 247.836.
CENTRO NOCHE: Se realiza descuento 37 cupos no utilizados por valor de $343.434

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Evidencias del mes de marzo de 2021 remitidas por parte del operador
Informe mensual de ejecución
Actas de visitas de supervisión
Informe financiero del operador
Informe en digital CD de las actividades del operador.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO:

Factura
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.
- Actas de supervisión del periodo.
- Acta inicial original.
- Informe de ejecución final.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

Es preciso recordar que por medio de la resolución 417 de 2020 (aislamiento preventivo) propuesto por el Gobierno, se concretó que del 16 de mayo de 2020 y hasta nuevo aviso, para la validación de cupos NO se tendría en cuenta el criterio de cuatro (4) asistencias semanales máximas por participante del servicio social Centro Noche.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta cumplimiento de obligaciones necesarias para garantizar la materialización efectiva del objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio emitidas por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/04/2021

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR





NATHALIA MARIA RUIZ GUERRERO **JORGE ELIECER CORTES BALANTA**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME TECNICO Y FINANCIERO CUNDINAMARCA MARZO 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210420-203405-837451-99737924 Creación: 2021-04-20 20:34:05

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-20 20:44:01

Escanee el código para verificación

Firma: INFORME TECNICO Y FINANCIERO CUNDINAMARCA MARZO 2021 - Solicitud de firma



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME TECNICO Y FINANCIERO CUNDINAMARCA MARZO 2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210420-203405-837451-99737924 Creación: 2021-04-20 20:34:05

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-20 20:44:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2021-04-20 20:34:06 Lec.: 2021-04-20 20:43:23 Res.: 2021-04-20 20:44:01 IP Res.: 181.58.35.105